



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 65/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Miguel FALLIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto de Buques I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Proyecto de Buques I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Teoría del Buque II, al alumno Federico Miguel FALLIERI, Legajo N° 601156, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2024

UTN
MEL
DAM